

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de abril de 2012.-

DECRETO ALC. N° 719/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorandum N° 87/12 de 13 de abril de 2012, de Dirección Jurídica, que solicita el reintegro a nombre de Rosa María Alfaro Torres, correspondiente a fondos pagados con recursos propios relativos a gastos que indica y que ascienden a la suma de \$666.000.- (seiscientos sesenta y seis mil pesos); Memorando N° 444/12 de fecha 16 de Abril de 2012 de la Dirección de Control que aprueba rendición de cuentas presentada por la abogada de la Dirección Jurídica, doña Rosa María Alfaro Torres.

DECRETO:

- 1.- Reintégrese a doña **ROSA MARIA ALFARO TORRES, RUT. 10.596.425-0**, Directiva Grado 5° EMS de la Dirección Jurídica, la suma de \$666.000.- (seiscientos sesenta y seis mil pesos), que corresponden a la cancelación con recursos propios de gastos menores de la Dirección Jurídica, aprobados por la Dirección de Control.
- 2.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 215.26.01, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza doña Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


SECRETARIA MUNICIPAL
LETICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

RMAT/rmat
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Jurídica
Dir. Control



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECCIÓN DE CONTROL

Alto Hospicio, 16 de Abril de 2012

MEMO N° 444

A : ROSA MARÍA ALFARO TORRES
DIRECTORA JURÍDICA

DE : DIRECCIÓN DE CONTROL



Cumplo con informar que esta Dirección aprueba la rendición de cuentas presentada por usted, en su calidad de Directora Jurídica, correspondiente al pago **37 escrituras públicas** de transferencia gratuita del sector autoconstrucción.

El monto que asciende a \$ 666.000 y fueron cubiertos con fondos propios. Por ende, y con fin de no caer en un enriquecimiento indebido por parte del municipio, es que solicito se decrete el respectivo reintegro.

Impútese el gastos con cargo a la cuenta "Devoluciones" N° 215.26.01 del presupuesto municipal vigente.

Importante: Se destaca que la presente rendición se acepta con un "recibo de dinero", del conservador y archivero judicial, con el compromiso que una vez que dicha entidad emita la respectiva boleta de honorarios, se deberá remitir a la Dirección de Control.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,





MEMORANDUM N° 087/2012.-

Alto Hospicio, 13 de Abril de 2012.-

**DE : SEÑORA ROSA MARIA ALFARO TORRES
DIRECTORA JURÍDICA**

**A : SEÑORITA CLAUDIA MUÑOZ MUÑOZ
DIRECTORA DE CONTROL**

Junto con saludarla, solicito a usted, devolución de fondos a nombre de la suscrita, correspondientes al pago de inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de 37 escrituras públicas de transferencia gratuita del sector autoconstrucción, por la suma de \$666.000.-, los cuales fueron pagados con recursos propios.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



ROSAMARIA ALFARO TORRES
Abogada
Directora Jurídica

RMAT/rmat
Distribución:
Dir. Control
Dir. Jurídica



Concepcion A. Valdivia

37

CONSERVADOR Y ARCHIVERO JUDICIAL
IQUIQUE

Doña. Lola Herrera

RECIBO

Nº 0278786

Recibí de don(ña) _____
cédula de identidad Nº _____ la cantidad de \$ 666.000.-
(_____) para responder trabajo _____
solicitado en la Orden Nº _____, de fecha _____

La Boleta de Honorarios será emitida al momento de practicarse trabajo solicitado.
Sírvese pedir la devolución del dinero dejado en garantía si el trabajo no es efectuado en el plazo
de 90 días.

Toda devolución de dinero se efectuará en cheque nominativo a nombre de quien está extendido
este recibo

IQUIQUE, 13/04/2002

CONSERVADOR Y ARCHIVERO JUDICIAL
RECEPCIONISTA

SEGUNDA NOMINA DE ESCRITURAS INGRESADAS AL CONSERVADOR DE BIENES RAICES

FRESIA MILLA MALUENDA
ELIZABETH SOTO NUÑEZ
ORLANDO RODRIGUEZ PIZARRO
RUDY MOLINA CORRO
BRISA ALARCON ESTUARDO
PATRICIA MERIDA OVIEDO
LUIS POBLETE GARCIA
CLARA VASQUEZ VASQUEZ
FLORIDOR ALVAREZ AGUILERA
EDUARDO SANCHEZ ROZAS
SUSANA CARVAJAL ARAYA
MARIO OPORTO PALACIOS
ADOLFO TORRES GARCIA
VERONICA LOPEZ SEGUEL
WILDO PEREIRA MOLLO
ELIZABETH ARENAS CARDANI
ADRIANA CAÑAS SANTANA
SERGIO PACHECO MENDEZ
NANCY MORA MARAMBIO
MANUEL SOTO PIZARRO
CESIA HERNANDEZ FUENTES
INES TRUJILLO ARANCIBIA
MARIA VALENZUELA GALLEGUILLOS
ALICIA ROJAS GONZALEZ
MARIA ZEPEDA MUÑOZ
ELSA TICUNA CARLOS
SERGIO TICUNA TAUCARE
GERARDO TICUNA PEREZ
ANA GRADO MIRANDA
OSCAR AGUIRRE MEDINA
NEFTALI TICUNA PEREZ
NERY MORALES URRRA
BERNA GROSSMANN HENRIQUEZ
MARIA VELASQUEZ SAN MARTIN
MARIANELA OLIVARES GUZMAN
AURELIA AGUILAR AMARU
IRMA BUSTOS CARTES